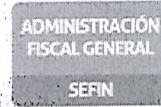




Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGIA
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR



Crédito N° 4934802954
Concepto: Multas Formales.
Importe: \$ 10,720.00.
Más Accesorios legales.

NOMBRE: MARBLE DESIGN, SA DE CV.
DOMICILIO: CARRETERA RENAULT SANTA RITA O MAS 500 S/N.
COLONIA: LA UNION.
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 31 de Marzo del 2020, los suscritos C. Alejandro Tejada de la Rosa, y C. Antohan González Miranda, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación con N° de crédito 4934802954, de fecha 06 de Marzo del 2020, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila, en cantidad de \$ 10,720.00, y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. MARBLE DESIGN, SA DE CV., haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, se encuentra el Domicilio habitado por Marzuq Industrial., según empleado no proporciona nombre, ocupan el lugar desde 2009, según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 31 de Marzo del 2020.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ALEJANDRO TEJADA DE LA ROSA.
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ANTOHAN F. GONZALEZ MIRANDA.
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

/jfm.*

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-51 Ext. 5267
Torreón, Coah.





NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación con crédito No. 4934802954 en cantidad de \$ 10,720.00, por concepto de Multas Formales, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. MARBLE DESIGN, SA DE CV. en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Carretera Renault Santa Rita o más 500 con N° S/N de la Colonia La Unión no fue localizada.-----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 13 de Marzo del 2020 y 19 de Marzo del 2020, los Notificadores – Ejecutores C. Alejandro Tejada de la Rosa y C. Antohan González Miranda, manifiestan que el Contribuyente C. MARBLE DESIGN, SA DE CV., al tratar de diligenciar el crédito 4934802954 de fecha 06 de Marzo del 2020, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra el Domicilio habitado por Marzuq Industrial., según empleado no proporciona nombre, ocupan el lugar desde 2009, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. MARBLE DESIGN, SA DE CV., en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se notifica el mandamiento de ejecución de una Multa con oficio no. **LSFT-023/2008**, con **crédito No. 4934802954 en cantidad de \$ 10,720.00**, por concepto de Multas Formales, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. MARBLE DESIGN, SA DE CV., que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - -

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 31 DE MARZO DEL 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

Handwritten initials: jga

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-51 Ext. 5267
Torreón, Coah.



Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON

Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

No. Multa LSFT-023/2008

No. Crédito 4934802954

Adeudo \$10,720.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente MDE990618FH9

131806



NOMBRE: MARBLE DESIGN S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CARRETERA RENAULT SANTA RITA O MAS 500 S/N C.P.O
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: LA UNION
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA R.F.C.: MDE990618FH9

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$10,720.00 por concepto de Multa Fiscal, emitida por: DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION (MULTAS FORMALES) el día 7 de Febrero de 2008.

Dicho crédito fué notificado el día 28 de Febrero de 2008, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
TORREON, COAHUILA A 6 DE MARZO DE 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON

Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

No. Multa LSFT-023/2008

No. Crédito 4934802954

Adeudo \$10,720.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente MDE990618FH9

131806



NOMBRE: MARBLE DESIGN S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CARRETERA RENAULT SANTA RITA O MAS 500 S/N C.P.O
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** LA UNION
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA **R.F.C.:** MDE990618FH9

OFICIO:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de TORREON, Coahuila, siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el suscrito C. _____, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en TORREON, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 6 DE MARZO DE 2020 y con fundamento en el artículo 152, del Código Fiscal de la Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número _____ de _____ de _____ de _____, con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ de _____ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 28 de Febrero de 2008, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: _____



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON

Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA,
C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

No. Multa LSFT-023/2008 **No. Crédito** 4934802954

Adeudo \$10,720.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente MDE990618FH9

131806



NOMBRE: MARBLE DESIGN S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CARRETERA RENAULT SANTA RITA O MAS 500 S/N C.P.O
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** LA UNION
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA **R.F.C.:** MDE990618FH9

OFICIO:

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151, fracción I y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trahará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador - Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____ designa como testigos a los
C.C. _____ y _____
_____, quienes se identificaron con _____ y con _____ y
como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los mismos al C. _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



Administración Local de Ejecución Fiscal TORREÓN

Domicilio CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO N° 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREON COAHUILA

No. Multa LSFT-023/2008 No, Crédito 4934802954

Adeudo \$ 10,720.00 Más Accesorios Legales Correspondientes

Expediente MDE990618FH9

NOMBRE: MARBLE DESIGN, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CARRETERA RENAULT SANTA RITA KM 0+500

COLONIA: SIN COLONIA C.P. 27000, LOCALIDAD: LA UNION MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA

R.F.C: MDE990618FH9

CURP:

Acta Circunstanciada de Hechos

En Torreón, Coahuila de Zaragoza siendo las CATORCE horas con veinte minutos del día TRECE, del mes de marzo del año dos mil veinte, el suscrito C.ALEJANDRO TEJADA DE LA ROSA, con número de empleado 85922, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0131/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII DEL Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en CARRETERA RENAULT SANTA RITA KM 0+500, SIN COLONIA, C.P. 27000, LOCALIDAD LA UNION, Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle CARRETERA RENAULT - SANTA RITA KM 0+500 SIN COLONIA SIN CODIGO POSTAL

----- a fin de cumplir con el mandamiento de ejecución de fecha 06 DE MARZO DE 2020 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal de Torreón relativo al





Coahuila de Zaragoza

Crédito fiscal numero 4934802954 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite; asimismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. CLAUDIA PALMOS ALBA quien se identificó con CARRERA DE SECTOR, número 1346042891311, vigencia 2013 al 2023 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, C.C. AJTUNEZ HINGALANES UTECTOR RAMON, quien se identificó con CARRERA DE SECTOR, número 1187098889010, vigencia 2013 al 2023, expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: INMUEBLE CON PARED PERIMETRAL DE COLORES VARIOS EN EL INTERIOR HAY UN EDIFICIO DE UNA PLANTA CON FACILIDAD DE CERRARLO EN CARBONAL DE KARBOL

y me atendió una persona quien dijo llamarse PO PROPORCIONA NOMBRE, quien se identificó NO SE IDENTIFICA, siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad 40 AÑOS, rostro REDONDO, tez BLANCO, nariz REDONDO, labios DELGADOS, complexión DELGADA, cabello NEGRO, CONGO y BALDA, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0131/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente MARBLE DESIGN, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MARBLE DESIGN, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en CARRETERA RENAULT SANTA RITA KM 0+500, SIN COLONIA, C.P. 27000, LOCALIDAD LA UNION?; a lo que me respondió: "SI OCUPABA EL DOMICILIO ANTERIORMENTE"; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente MARBLE DESIGN, S.A. DE C.V., y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: "NO CON EXACTITUD PERO ESTAMOS CERCA DEL AÑO DE 2009";

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MARBLE DESIGN, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "DESCONOCE ALGUN DATO QUE USTED ME PREGUNTO" que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: "SI LA CONSTANCIA ESTA A NOMBRE DE MARZUA INDUSTRIAL SA DE CV MISMA QUE COINCIDE CON EL DOMICILIO DEL DOCUMENTO"

"; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente MARBLE DESIGN, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "NINGUNO"; a lo que le pregunté: ¿éste inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: "RENTADO", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior NO AGENA Y CAMINO TRIVIALSA, dicho inmueble se localiza al enfrente de la misma carretera del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: INMUEBLE DE FAMILIA BLANCA CON LA PARED SOCIAL

en el cual me atendió PERSONA QUE ESTA EN LA FOTO quien NO proporcionó su nombre y NO se identificó CON CONSIDERABLE NECESARIO, siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad aproximada 20 AÑOS, rostro DELGADO, tez ROJIZO, nariz DELGADA.





Coahuila de Zaragoza

Labios DELICADOS, complexión DELGADO, cabello N.ROJO, CONTO y , estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0131/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente MARBLE DESIGN, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MARBLE DESIGN, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en CARRETERA RENAULT SANTA RITA KM 0+500, SIN COLONIA, C.P. 27000, LOCALIDAD LA UNION?; a lo que me respondió: "DESCONOCE EL NOMBRE DE LA EMPRESA"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MARBLE DESIGN, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "NO CONOCE NINGUN DATO DE ESOS", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior , dicho inmueble se localiza al

CIRCUNSTANCIA DE NO HABER MÁS QUIZA REPARACION EN MARCAS DE LA EMPRESA YA QUE SOBRE LA CARRETERA HAY PUNOS BARRICAS ATENDIDOS POR CASITAS
DESIOS CLAVES NO PROPORCIONA DATOS del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: SE

 quien proporcionó su nombre y se identificó de , siendo su media filiación: sexo , edad aproximada , rostro , tez , nariz , labios , complexión , cabello y , estatura aproximada de centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0131/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente MARBLE DESIGN, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MARBLE DESIGN, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en CARRETERA RENAULT SANTA RITA KM 0+500, SIN COLONIA, C.P. 27000, LOCALIDAD LA UNION?; a lo que me respondió: " "

" "; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MARBLE DESIGN, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: " ", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente MARBLE DESIGN, S.A. DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra , y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el requerimiento de pago mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.

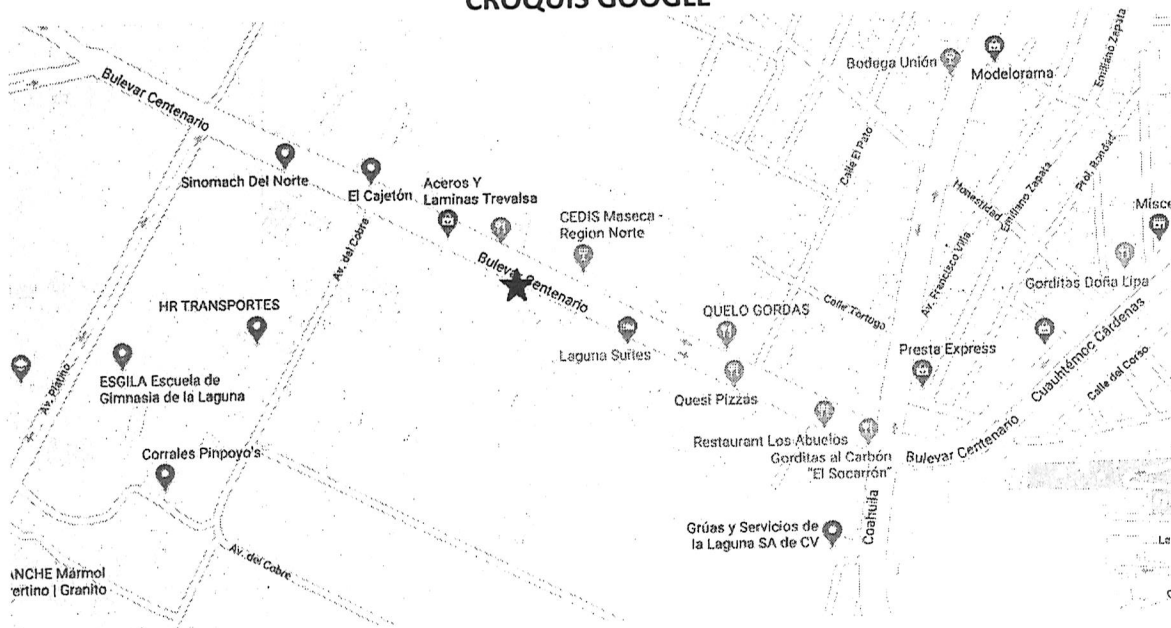




CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE



EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Alejandra Estrella

FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Heber Ramon Antonio Aguilar

FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Claudia Palencia Allen

FIRMA: [Signature]



Coahuila de Zaragoza

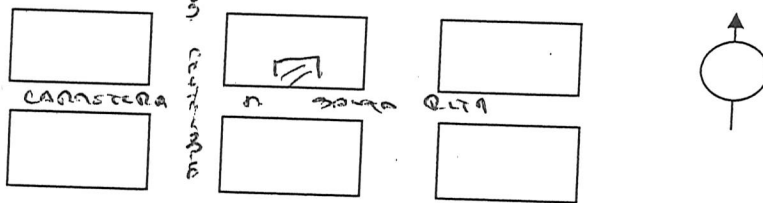
INFORME DE ASUNTO NO LOCALIZADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREON, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con MARBLE DESIGN SA DE CV

SANTA RITA KM 07500 en el domicilio ubicado en CARRETERA RENAULT señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifiqué y cerciorándome por medio de la vista y constato que tiene las características siguientes INMUEBLE DE FACHADA BLANCA CON PARRAS CONVENCIONALES EN EL INTERIOR OFICINAS DE UN PISO DE FACHADA EN CARRETERA

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 4939202954 Fecha 06/ MARZO/ 20 Notificador Alejandro Tejada de la Rosa
Diligencia MARBLE DESIGN SA DE CV

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:
() está deshabitado () no atiende llamado () no hay nada visible () local cerrado
() no existe el número () la calle es inexistente () habitado por otra persona
() eventualmente asiste el contribuyente () nada más está por las noches () no atendieron citatorio
() otros: HABITADO ACTUALMENTE POR MARBLE INDUSTRIAL SA DE CV

Al dorso de esta diligencia; se incluye fotografías del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda
EXPRESA DUEÑO EXPRESA DUEÑO Y A LA DE ENCUESTA EN ESTE DOMICILIO

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir
Documento número Fecha de expedición

Autoridad Media filiación en caso de no haber mostrado identificación SERVO MASCORIAS

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E. INTENCIÓN AGUA GAS

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila, a 13 de MARZO de 2020. Hora 19:00

Alejandro Tejada de la Rosa
NOTIFICADOR EJECUTOR



Coahuila de Zaragoza

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREÓN

Domicilio CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO N° 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREON COAHUILA

No. Multa LSFT-023/2008 No, Crédito 4934802954

Adeudo \$ 10,720.00 Más Accesorios Legales Correspondientes

Expediente MDE990618FH9

NOMBRE: MARBLE DESIGN, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CARRETERA RENAULT SANTA RITA KM 0+500

COLONIA: SIN COLONIA C.P. 27000, LOCALIDAD: LA UNION MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA

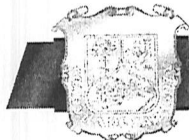
R.F.C: MDE990618FH9

CURP:

Acta Circunstanciada de Hechos

En Torreón, Coahuila de Zaragoza siendo las QUINCE horas con CERO minutos del día Diecinueve, del mes de MARZO del año dos mil veinte, el suscrito C.ANTOHAN FRANCISCO GOPNZALES MIRANDA, con número de empleado 47276, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0118/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII DEL Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en CARRETERA RENAULT SANTA RITA KM 0+500, SIN COLONIA, C.P. 27000, LOCALIDAD LA UNION, Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle CARRETERA RENAULT SANTA RITA KM 0+500 SIN NUMERO SIN COLONIA POSTAL

----- a fin de cumplir con el mandamiento de ejecución de fecha 06 DE MARZO DE 2020 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal de Torreón relativo al



SEFIN

SECRETARÍA DE FINANZAS

Coahuila de Zaragoza

Crédito fiscal numero 4934802954 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite; asimismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. ANTONIO GONZALEZ MIRANDA quien se identificó con CREDENCIAL DE ELECTOR, número 1367019669452, vigencia 2025, expedida por INSTITUTO NAUONALELECTORAL, C.C EDUARDO TORRES BURCIAGA quien se identificó con CREDENCIAL DE ELECTOR, número 1261058926855, vigencia 2023, expedida por INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: INMUEBLE CON BARRA DE BLOCK CARA DE PIEDRA COLOR BEIGE. EN EL INTERIOR HAY UN COFICIO DE CARTERA CON AMBARDI EN MARMOL

y me atendió una persona quien dijo llamarse NO PROPORCIONA NOMBRE, quien se identificó NO SE IDENTIFICA, siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad 40 años, rostro DELGADO, tez BLANCA, nariz DELGADA, labios ANCHOS, complexión DELGADA, cabello NEGRO, CORTO y DICOTE, estatura aproximada de centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0118/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente MARBLE DESIGN, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MARBLE DESIGN, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en CARRETERA RENAULT SANTA RITA KM 0+500, SIN COLONIA, C.P. 27000, LOCALIDAD LA UNION?; a lo que me respondió: SI ESTABAN ANTES HACE MUCHO; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente MARBLE DESIGN, S.A. DE C.V., y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: NO SE DEBE CUANDO EXACTAMENTE, NOSOTROS ESTAMOS DESDE EL AÑO 2009; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MARBLE DESIGN, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: NO LO CONEZCO. NO TENGO DATOS; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: SI LA CONSTANCIA ESTA A NOMBRE DE MARVA INDUSTRIAL SA DE CV

; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente MARBLE DESIGN, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: NO; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: ES DE RENTA; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior SIN, dicho inmueble se localiza al FRENTE AL DOMICILIO BUSCADO del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: FACHADA BLANCA CON RAZON SOCIAL DE AGENCIA Y LAMINAS TRAVECIA.

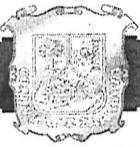
, en el cual me atendió GUARDIA DE CASITA quien proporcionó su nombre y NO se identificó, siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad aproximada 50 años, rostro GUALDADO, tez MORENA, nariz CHATA.





Labios DELGADOS, complexión DELGADO, cabello NEGRO, CORTO y _____, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0118/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente MARBLE DESIGN, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MARBLE DESIGN, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en CARRETERA RENAULT SANTA RITA KM 0+500, SIN COLONIA, C.P. 27000, LOCALIDAD LA UNION?; a lo que me respondió: "NO CONSECUÍA EMPRESA"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MARBLE DESIGN, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "NO CONSECUÍA LA EMPRESA", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior _____, dicho inmueble se localiza al SE CIRCUNSTANCIA QUE NADIE HA DADO DATOS del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: NADIE MAS DIO DATOS DEBIDO A QUE SOBRE LA CARRETERA HAY PURAS BODEGAS CON CUERNO LOS CUALES SE VISCAN O ATENDERME.

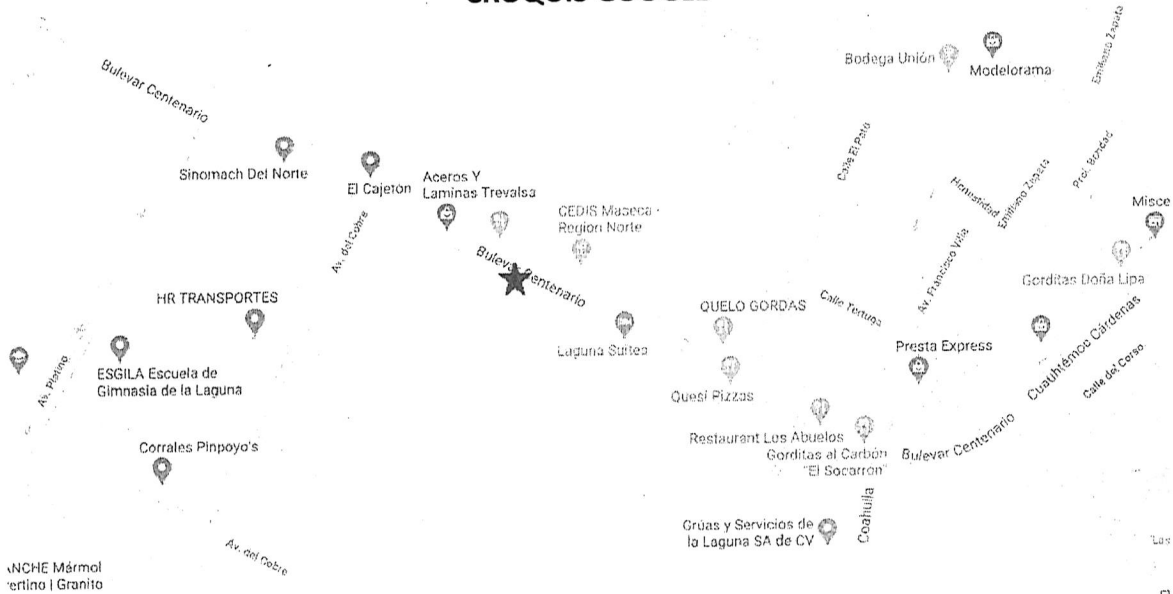
_____; domicilio en el cual me atendió _____, quien _____ proporcionó su nombre y _____ se identificó _____, siendo su media filiación: sexo _____, edad aproximada de _____, rostro _____, tez _____, nariz _____, labios _____, complexión _____, cabello _____ y _____, estatura aproximada de _____ centímetros, datos calculados por apreciación; ante identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0118/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente MARBLE DESIGN, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MARBLE DESIGN, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en CARRETERA RENAULT SANTA RITA KM 0+500, SIN COLONIA, C.P. 27000, LOCALIDAD LA UNION?; a lo que me respondió: "_____"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MARBLE DESIGN, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "_____", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente MARBLE DESIGN, S.A. DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra _____, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el requerimiento de pago mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.



CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las QUINCE horas con TRICENTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE



EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: ANTHÓN FRANCISCO GONZÁLEZ MILANON

FIRMA: [Handwritten Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Antonio González

FIRMA: [Handwritten Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Eduardo Torre Bucarese

FIRMA: [Handwritten Signature]